

MERCOSUR/PM/SO/DECL.65/2019

**DE INTERES REGIONAL EL “FESTIVAL DEL CANTARO Y LA
MIEL” DE LA CIUDAD DE ITÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

VISTO:

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, entre cuyas competencias se encuentra la *“promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericano en procesos de integración”*;

CONSIDERANDO:

Que el “Festival del Cántaro y la Miel” es un evento cultural y artístico realizado ininterrumpidamente cada año desde el 2002, en el marco de las fiestas patronales de la ciudad de Itá en honor al Santo Patrono “San Blas”, siendo su vigencia anualmente desde el 24 de enero hasta el 3 de febrero, reuniéndose cada noche de manera multitudinaria iteños y foráneos en el ya consagrado Anfiteatro “Don Prisciliano Villalba” a orillas de su encantadora laguna, para deleitarse gratuitamente con la actuación, canto, show y baile de los artistas, animadores, presentadores y humoristas más importantes del país, así como la promoción de los valores locales;

Que, el objetivo es difundir, fortalecer y amar nuestro folclore, impulsando talentos para hacer conocer lo nuestro;

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:



Artículo 1: De Interés Regional el “FESTIVAL DEL CANTARO Y LA MIEL” DE LA CIUDAD DE ITÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Artículo 2: Remitir copia de la presente Declaración al Ministerio de Turismo, Gobernación del Departamento Central y Municipalidad de Itá.

Montevideo, 9 de diciembre de 2019



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario



Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente